

OBJETIVOS Y BENEFICIOS ESPERADOS DE LA FUSIÓN

La Fusión en virtud de la cual Banco BICE absorberá a BANCO Security, constituye un nuevo paso de la Operación de Integración (“la Operación”), cuyo objetivo es consolidar el negocio bancario en una sola entidad, lo que le aportará mayor eficiencia y cohesión al negocio, contribuyendo así al interés social de la compañía y de todos sus accionistas.

La Operación se sustenta en fundamentos estratégicos sólidos y se proyecta que genere una serie de beneficios estratégicos, financieros y operativos, tales como:

1. Fortalecer la posición de mercado a través de carteras y estructuras de fondeo complementarias, generando un alto crecimiento en volumen del negocio bancario.
2. Brindar solvencia y robustece los ratios de capital regulatorio, con suficiente margen respecto a los requerimientos normativos.
3. Permitir diversificar líneas de negocio y oferta de productos a clientes.
4. Generar sinergias en gastos de administración y operacionales, como de ingresos y fondeo, lo cual permite optimizar la estructura de costos y gastos, reduciendo costos directos e indirectos y buscando alcanzar un mayor retorno sobre el capital.

TERMINOS Y CONDICIONES DE LA FUSION

En los directorios de ambas sociedades realizados con fecha 31 de julio de 2025, se acordó citar a una junta extraordinaria de accionistas para el día 22 de agosto de 2025, para aprobar la fusión, y respecto de ésta, se acordaron los siguientes términos y condiciones:

1. Aprobar de conformidad a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (“LSA”), la operación con partes relacionadas consistente en la fusión por absorción en virtud de la cual BANCO BICE, como entidad absorbente, incorporará a BANCO SECURITY, la que se disolverá sin necesidad de liquidación, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones (la “Fusión”).

Dado que BANCO BICE y BANCO SECURITY son sociedades anónimas especiales que forman parte de un mismo grupo empresarial, la Fusión como operación con parte relacionada debe sujetarse a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas.

En razón de ello, los directorios de BANCO BICE y BANCO SECURITY en sesiones celebradas con fecha 31 de julio de 2025, tras la abstención de todos los directores por encontrarse involucrados conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, acordaron citar a junta extraordinaria de accionistas y someter a su aprobación la Fusión como operación con parte relacionada, para lo cual, dispusieron que los siguientes antecedentes que sirven de fundamento para dicha operación, fueran puestos a disposición de los accionistas en las páginas web de las sociedades, www.banco.bice.cl y www.bancosecurity.cl y en sus oficinas sociales:

- (a) Estados financieros de las sociedades que participan de la Fusión al 30 de junio de 2025, ambos debidamente auditados por la empresa de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada;
- (b) Informe pericial encargado por los directorios de las sociedades que participan de la Fusión, preparado por la perito Mariana Lisperguer Parada de Deloitte Auditores Consultores Limitada, con fecha 28 de julio de 2025, debidamente autorizado ante el Notario Público de Santiago Francisco Javier Leiva Carvajal;
- (c) Informe del evaluador independiente designado por el directorio de BANCO BICE para efectos de la operación con partes relacionadas, preparado por Link Capital Partners y recibido con fecha 29 de julio de 2025;
- (d) Informe del evaluador independiente designado por el directorio de BANCO SECURITY para efectos de la operación con partes relacionadas, preparado de Landmark y recibido con fecha 29 de julio de 2025; y
- (e) Opiniones individuales de cada uno de los directores de BANCO BICE y BANCO SECURITY, una vez que sean recibidas por la sociedad respectiva, en virtud de las cuales cada uno de los referidos directores se pronuncian respecto de la conveniencia de la operación para el interés social, para cuya emisión tienen un plazo de 5 días hábiles contado desde que se recibieron los informes indicados en las letras (c) y (d) anteriores.

Con todo, no obstante el interés de los directores en la operación conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, éstos dejaron constancia en la referida sesión de directorio que la Fusión en los términos que se proponen a continuación, contribuye al interés social y sus condiciones se ajustan a las que prevalecen en el mercado a esta fecha.

2. Aprobar la fusión por absorción de BANCO SECURITY en BANCO BICE, de conformidad a lo dispuesto en el Título IX de la LSA, junto con la relación de canje y los antecedentes que sirven de base para dicha fusión, una vez que haya sido aprobada la operación con partes relacionadas por la junta extraordinaria de accionistas.

A este respecto, la propuesta de Fusión contempla los siguientes términos y condiciones:

(a) Fusión por incorporación de BANCO SECURITY en BANCO BICE, siendo esta última la sociedad absorbente y continuadora, incorporándose a ésta todos los activos, pasivos y patrimonio de BANCO SECURITY.

Por ende, en virtud de la Fusión:

- (i) BANCO SECURITY se disolverá y será absorbida por BANCO BICE, adquiriendo todos sus activos, pasivos y patrimonio y sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones;
- (ii) BANCO SECURITY se disolverá sin necesidad de liquidación; y
- (iii) Los accionistas de BANCO SECURITY pasarán a ser accionistas de BANCO BICE, en virtud de la relación de canje que se indica más adelante.

(b) Usar como base para determinar el valor de los activos y pasivos que se transferirán a BANCO BICE con motivo de la fusión:

- (i) Estados financieros de BANCO BICE y de BANCO SECURITY al 30 de junio de 2025, ambos debidamente auditados por la empresa de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada; y
- (ii) Informe pericial preparado por la perito Mariana Lisperguer Parada de Deloitte Auditores Consultores Limitada, con fecha 28 de julio de 2025, debidamente autorizado ante el Notario Público de Santiago Francisco Javier Leiva Carvajal.

Dichos antecedentes serán sometidos a la consideración de los accionistas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

(c) Considerar como relación de canje que por cada acción de BANCO SECURITY se recibirá 0,196701 acción de BANCO BICE ("Relación de Canje").

La Relación de Canje señalada se propone en consideración a que:

- El capital de BANCO BICE, al 30 de junio de 2025 está dividido en 59.207.691 acciones, íntegramente suscritas y pagadas.
- El capital de BANCO SECURITY al 30 de junio de 2025 está dividido en 236.916.372 acciones, íntegramente suscritas y pagadas.
- El rango de valor económico de BANCO BICE y de BANCO SECURITY al 30 de junio de 2025 en función de los resultados obtenidos en distintos escenarios de valoración, es el siguiente:

Valores en millones de pesos	Escenario Bajo	Escenario Medio	Escenario Alto
Patrimonio de Banco BICE	1.287.000	1.301.000	1.315.000
<i>Precio por acción Banco BICE</i>	<i>21.737</i>	<i>21.973</i>	<i>22.210</i>
Patrimonio de Banco Security	1.013.000	1.024.000	1.035.000
<i>Precio por acción Banco Security</i>	<i>4.276</i>	<i>4.322</i>	<i>4.369</i>

- El rango del aumento de capital y relación de canje de acciones propuesto por la perito en su informe pericial de acuerdo a los valores económicos de las sociedades, es el siguiente:

Aumento de capital de la Sociedad Absorbente	Escenario Bajo	Escenario Medio	Escenario Alto
Aumento de capital en millones de pesos	1.013.000	1.024.000	1.035.000
Aumento de capital en acciones	46.602.479	46.601.595	46.600.730
Relación de canje	0,196704	0,196701	0,196697

Sin embargo, debido a que la Relación de Canje no es un número entero y por ende, necesariamente se producirán fracciones de acciones para los accionistas de BANCO SECURITY, se propone aumentar el número de acciones que se entregará en canje a cada accionista de BANCO SECURITY, al entero inmediatamente superior.

Asimismo, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 18.046, cada accionista de BANCO SECURITY deberá recibir al menos 1 (una) acción de BANCO BICE, con el objeto de que ningún accionista de la sociedad absorbida pierda su calidad de accionista en BANCO BICE producto de la fusión.

Por tanto, el capital social de BANCO BICE aumentará en \$1.024.000.487.207.-, mediante la emisión de 46.601.635 acciones, según la referida Relación de Canje y la solución propuesta para las fracciones de acciones que se produzcan.

(d) La Fusión estará sujeta a la condición de que la CMF apruebe la Fusión en conformidad al DFL N° 3 de la Ley General de Bancos ("LGB") y el artículo 127 de la LSA ("Resolución Aprobación").

Una vez cumplida la condición señalada, BANCO BICE y BANCO SECURITY, otorgarán conjuntamente una misma y única escritura declarativa, en la que se dará cuenta del cumplimiento de la condición suspensiva, dejando constancia de la fecha desde la cual la Fusión producirá efectos y se procederá a realizar el canje material de las acciones, fecha que corresponderá al primer día del mes siguiente a aquel mes en que se emita la Resolución Aprobación ("Escritura Declaratoria").

La fecha establecida en la Escritura Declaratoria será la que determine el inicio de los efectos legales, contables y financieros de la Fusión, con independencia de la fecha en que se cumplan las formalidades de inscripción en el Registro de Comercio competente y de publicación en el Diario Oficial de los extractos correspondientes, los que podrán verificarse antes o después del otorgamiento de dicha escritura. El otorgamiento de la Escritura Declaratoria será informado oportunamente a la CMF, demás autoridades pertinentes y al mercado, mediante hecho esencial.

3. Aprobar el aumento de capital necesario para materializar la fusión que se propone, en los términos que acuerde la junta extraordinaria de accionistas.

La propuesta consiste en aumentar el capital social de \$34.132.467.551.- dividido en 59.207.691 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor y sin valor nominal, a la suma de \$1.058.132.954.758.- dividido en 105.809.326 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor y sin valor nominal, esto es, en \$1.024.000.487.207.- mediante la emisión de 46.601.635 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor y sin valor nominal. Dicho monto será integrado y pagado mediante el aporte de las cuentas patrimoniales de BANCO SECURITY que se señalan en el Informe Pericial.

Dado que el aumento de capital tiene por objeto materializar la Fusión, la efectividad del mismo estará sujeto a los mismos términos y condiciones establecidos para la Fusión.